



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3634 Fecha: 20 FEB. 2018

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 006 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 20 FEB. 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 124-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud Callao, el Informe N° 463-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de febrero del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las “habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras”, establece que : “El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada directiva;

Que, mediante el Oficio N° 124-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita transferencia presupuestal, para realizar las acciones de inversión en el marco del Programa Multianual de Inversión, programado para el año 2018 para los proyectos “Mejoramiento de los Servicios de Salud de Puesto de Salud La Perla, de la Micro Red 4 Bellavista del Distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao – Región Callao”, identificado con código unificado N° 2289267 y “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Puesto



de Salud del Perú del Distrito Mi Perú, Región Callao", identificado con código unificado N° 2307520

20 FEB. 2018

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que, mediante Resolución N° 463-2018-GRC/GRPPAT-OPT, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a esta Gerencia Regional, informa que en atención al requerimiento de la Dirección Regional de Salud del Callao, es conveniente realizar la transferencia de partidas entre unidades ejecutoras en el nivel funcional programático por la cantidad de S/ 10 367 283.00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la U.E. 001 Región Callao, a favor de la UE. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, con la finalidad de ejecutar los proyectos que están a su cargo, cuyo detalle se menciona en el anexo N° 01 adjunto al presente.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao; a favor de las Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud del Callao, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

DE LA :

(En Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao	10 367 283

TOTAL

S/ 10 367 283

A LA :

(En Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	400	Región Callao – Dirección Regional de Salud	10 367 283

TOTAL

S/ 10 367 283

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



**ANEXO Nº 01**  
**"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "**  
 (EN SOLES)

**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RECURSOS ORDINARIOS  
**GASTOS DE CAPITAL** : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

CATEG. PRESUP.	PROYECTO	ACC.INVERSION	DE LA :	A LA :
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				
	2289267 Mejoramiento de los Servicios de Salud de Puesto de Salud La Perla, de la Micro Red 4 Bellavista del Distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao - Region Callao.		001 Sede Central	400 Dirección Regional de Salud
	4000014 Mejoramiento de Centros de Salud		10,367,283	10,367,283
	2307520 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Mi Perú del Distrito Mi Perú, Region Callao.		144,600	144,600
	4000014 Mejoramiento de Centros de Salud		10,222,683	10,222,683
<b>TOTAL</b>			<b>10,367,283</b>	<b>10,367,283</b>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 2694 Fecha:

2 - FEB. 2018



